

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN PERIÓDICA VERIFICADA EL 16 DE FEBRERO DE 2015, ENTRE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIDADES FISCALES FEDERALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y GRUPOS DE CONTRIBUYENTES LEGALMENTE CONSTITUIDOS RESPECTO DEL TEMA "SEGUIMIENTO DE AVANCES EN EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015".

En México, Distrito Federal, a las diecisiete treinta horas del 16 de febrero de 2015, en la sala de reuniones del piso 11 del edificio central de PRODECON, ubicado en Av. Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, se procedió a levantar la presente minuta.

#### PARTICIPANTES

Por parte del Servicio de Administración de Administración Tributaria –SAT-:

- Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria
- Lic. Adrian Guarneros Tapia, Administrador General de Planeación
- Lic. Samuel Arturo Magaña Espinosa, Administrador Central de Normatividad de Auditoría Fiscal Federal
- Lic. Paola Gonzalez López Portillo, Administradora de Devoluciones y Compensaciones "5"
- Lic. Juan Antonio López Vega, Administrador Central de Normatividad de Impuestos Internos
- C.P. Jorge Quiroz Tellez, Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional

Por parte de PRODECON:

- Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente
- Mtro. Cesar Edson Uribe Guerrero, Subprocurador General
- Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemico y Estudios Normativos.
- Mtro. Francisco Javier Ceballos Alba, Subprocurador de Protección de los Derechos de los Contribuyentes
- Mtro. Eduardo Joel Ibarra Acosta, Director General de Enlace y Regulación
- Lic. Antonio Monreal Luna, Director General de Análisis Sistemico.
- Mtro. César Ivan Contreras López, Director General de Estudios Normativos.



Por parte de los grupos de contribuyentes legalmente constituidos:

- Lic. Jorge Montañez Ojeda, Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX)
- Lic. Paulina Núñez, Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX)
- C.P.C. Pablo Mendoza García, Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
- C.P.C. Victor Keller Kaplanska, Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)
- C.P.C. Leobardo Brizuela Arce, Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)
- C.P.C. Ricardo Arellano Godínez, Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)
- C.P. Eduardo Marroquin Pineda, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Presentación de los asistentes a la reunión: autoridades del SAT, representantes de los contribuyentes y funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**SEGUNDO.-** Exposición a cargo de los funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y de los representantes de los contribuyentes, de los aspectos que se consideran relevantes del tema "SEGUIMIENTO DE AVANCES EN EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015".

**TERCERO.-** Exposición a cargo de los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria.

**CUARTO.-** Toma de Acuerdos.

**QUINTO.-** Clausura de la reunión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA



**PRIMERO.- Presentación de los asistentes a la reunión: autoridades del Servicio de Administración Tributaria, representantes de los contribuyentes y funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

La Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente, dio inicio a la Primera Reunión Periódica del año 2015 con el SAT y grupos de contribuyentes legalmente constituidos, dando la bienvenida a los participantes y agradeciéndoles su asistencia.

El Mtro. José Luis Figueroa Jácome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, procedió a presentar a los participantes mencionando su nombre y cargo, con la finalidad de iniciar formalmente la reunión.

**SEGUNDO.- Exposición a cargo de los funcionarios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y de los representantes de los contribuyentes, de los aspectos que se consideran relevantes del tema "SEGUIMIENTO DE AVANCES EN EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015".**

El Mtro. José Luis Figueroa Jácome inició la exposición señalando que desde finales de 2013 la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente detectó que diversos contribuyentes estaban enfrentando dificultades para obtener la devolución de su saldo a favor del impuesto al valor agregado –IVA-, por lo que en coordinación con el SAT, se obtuvo la emisión de algunos procedimientos para agilizar las devoluciones de IVA en diferentes materias. Estos procedimientos quedaron contenidos en Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 –RMF-.

Como parte de la labor que realiza PRODECON surge la necesidad de dar seguimiento a la implementación de estas reglas para conocer los resultados que se obtengan y en su caso, proponer las mejoras respectivas.

Efectivamente PRODECON junto con otros organismos como el CCE y el IMCP participó en revisar los proyectos de regla miscelánea en materia de procedimientos de devolución de IVA.

Sin embargo la efectiva validación de estos procedimientos debe evaluarse a la luz tanto de su práctica administrativa como de la recepción con que los contribuyentes de los sectores involucrados que los han acogido.

Asimismo, expuso las principales características de dichas reglas, así como los avances obtenidos en su implementación, mismos que fueron aportados por el SAT a través de informe rendido a PRODECON, destacando que se perciben avances ya que la autoridad resuelve en plazos menores a los señalados en la facilidad.

También, en el citado informe, la autoridad precisa que los contribuyentes no han enfrentado dificultades hasta ahora con la implementación de las reglas del sector agropecuario, empresas certificadas e inversiones en activo fijo y por lo que corresponde a reglas del sector de alimentos y farmacéutico, señaló que no contaba con cifras sobre los avances en su implementación, ya que su vigencia inició a partir de 2015.

Adicionalmente, en el citado informe el SAT entregó normatividad interna y estrategias respecto de las reglas, mismas que se están analizando para, en su caso, proponer las modificaciones correspondientes.

Una vez analizada la información presentada por el SAT, se destaca que de las 922 solicitudes resueltas en el caso de empresas certificadas, han sido en sentido desfavorable 152, por lo que resulta importante conocer la razón de esta respuesta negativa para poder analizarla y hacer en su caso las aportaciones correspondientes.

**El C.P.C. Pablo Mendoza García, representante del Consejo Coordinador Empresarial,** mencionó que han propuesto al Actuario José Genaro Ernesto Luna Vargas, Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, quien ha aceptado, realizar un monitoreo con empresas de distintos sectores para los proyectos de inversión a efecto de identificar de qué forma la empresa va sorteando la problemática o se va beneficiando de la regla, y tratar de identificar si realmente hay una difusión o no, si el contribuyente le dio la interpretación correcta, revisar ciertos requisitos, etc.

Hay situaciones dentro de este monitoreo que hay que advertir, por ejemplo la gran facilidad discrecional del tema de la auditoría; otro es que en ocasiones no hay uniformidad y permanencia en los criterios internos y su difusión interna; asimismo, los cambios abruptos, ya que cuando cambia un administrador cambia también la forma de resolver los asuntos. Otro tema es que hay empresas que han pasado de ser competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes a ser parte del ámbito de las administraciones locales de auditoría fiscal federal, en las que las devoluciones suelen ser menos ágiles, lo que puede significar incluso desventajas competitivas entre las empresas.



Otro tópico es el de privilegiar el historial de cumplimiento del contribuyente, el cual conoce la autoridad, ya sea que se haya dictaminado, que en cinco años sus devoluciones no hayan sido negadas, etc. Estos contribuyentes deberían tener un privilegio o certificación de su historia.

Todo lo anterior significa un avance, por lo que se debe seguir fomentando la apertura, disponibilidad, buena intención y retroalimentación entre los diversos organismos.

El C.P.C. Leobardo Brizuela Arce, representante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, reafirmó que efectivamente ha habido una mejoría en la resolución de las solicitudes de devolución, pero que también hay muchas áreas de oportunidad, por ejemplo, las solicitudes de devolución, en las que el monto a autorizar excede de 5 millones de pesos y que se trasladan todas a nivel central generando un retraso en las devoluciones. Tal vez se podría reconsiderar esta cifra para poder agilizar las devoluciones. Otro tema es que muchas veces casi al final de del plazo para resolver la solicitud, “algo” es señalado como incorrecto e inicia nuevamente otra vez la revisión de la documentación que se acompaña al trámite, retrasando con ello la devolución.

El C.P.C. Victor Keller Kaplanska, representante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, añadió que una certificación se da por el buen comportamiento de una empresa. Si una empresa tiene un buen historial y, por ejemplo, una parte de lo solicitado no está completamente comprobada en la opinión de una administración local o central, según sea el caso, no es conveniente detener toda la devolución, sino que debería devolversele la parte ya aceptada y corroborada y únicamente detener la parte que genera duda.

El C.P.C. Pablo Mendoza García, representante del Consejo Coordinador Empresarial mencionó que la fracción III de la Regla 2.8.1.4 de la RMF 2015 relativa a las pólizas dentro la contabilidad en medios electrónicos, respecto de la aplicación vinculativa a los desarrolladores y a los de sistemas, se realizó un ejercicio en el CCE que fue compartido con el IMCP, advirtiéndose que el código agrupador y el potencial envío de las balanzas está claro; sin embargo, los desarrollos de los ERP's y de los in house de la fracción III de las pólizas, no va muy avanzado. A partir de marzo, teóricamente en las solicitudes de devolución y de compensación, el envío de esta información será un elemento o requisito fundamental para poderlo otorgar. Es un tema de imposibilidad práctica, por lo que valdría la pena realizar una reunión en la que se puedan evaluar para someter un diferimiento únicamente de esta fracción III.

La Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente, invitó a los contribuyentes a denunciar cualquier acto de corrupción ante la PRODECON quien apoyará en



todas las denuncias presentadas. Asimismo, en caso de que se perciba que una devolución es procedente, que ya se cumplieron todos los requisitos necesarios y que por ciertas cuestiones no la obtienen, también acudan a solicitar ayuda a la PRODECON.

Por otro lado, en cuanto a la devolución parcial, desde el año pasado comenta que se obtuvo por consenso una estrategia con el SAT, en la cual uno de sus puntos es la procedencia de la devolución parcial, salvo en determinados casos; por lo que si esta estrategia no se cumple, se pide a los contribuyentes que lo hagan ver tanto al SAT como a la PRODECON.

La PRODECON propuso cuando se estuvo trabajando en la estrategias para la devolución de IVA algo que no fue aceptado pero que sería buen reabrir; en concreto es que las ordenes de revisar con fundamento en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación estuvieran fundadas y motivadas no en una forma genérica, como por ejemplo las órdenes de visita o de revisión de gabinete, sino que fuera una fundamentación específica del por qué se verificara o examinara determinada solicitud de devolución por el mes de marzo de 2013 y 2014.

Por otro lado, la certificación para diversos procedimientos de devolución de IVA es un tema que en general ha funcionado. Tendría que plantearse la posibilidad de difundir a otros sectores estos procedimientos de certificación, como son el sector minero y pesquero.

### TERCERO.- Exposición a cargo de los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria.

El Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria entregó a la PRODECON y procedió a explicar una gráfica que refleja a nivel histórico los plazos promedio para resolver las solicitudes de devolución, destacando por año la distribución de los días promedio en los que se resuelve un trámite de devolución, y los porcentajes que corresponden a aquellos trámites recibidos en un mes y año en particular que ya fueron **resueltos (procedentes o improcedentes)** al 31 de enero de 2015, para concluir que a partir de diciembre de 2013 han mejorado los tiempos de emisión de resoluciones de devolución. Se aclara que cuando se tiene completamente integrado el expediente es cuando se empieza a contar el plazo para emitir la resolución.

Adicionalmente el Jefe deñ SAT comenta que PRODECON es la institución idónea para orientar y representar a los contribuyentes que se sientan agraviados o que tengan algún planteamiento contrario a la autoridad o incluso de mejora, para evitar que sean mal conducidos.



Respecto de la centralización de solicitudes de devolución mayores a 5 millones de pesos, está fue una medida implementada en 2013 a efecto de evitar actos de corrupción. En cuanto a la rotación de administradores locales, lo que se busca es evitar los vicios que se pudieran generar por arraigos en dicha administración.

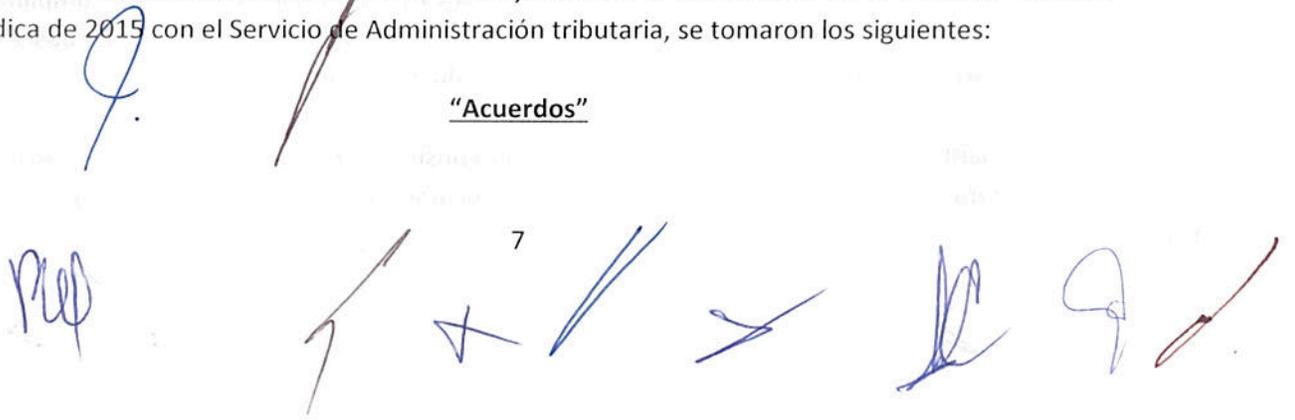
En cuanto al tema de las empresas que han pasado de la competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes a ser parte del ámbito de las locales de auditoría fiscal, es algo inevitable ya que inclusive se está proponiendo modificar el reglamento interior del SAT con el fin de disminuir el universo de contribuyentes sujetos a la competencia de la grandes contribuyentes ya son demasiados contribuyentes para una sola área. Aunque se quisiera mantener a todos esos contribuyentes en dicha administración general, no hay capacidad para fiscalizar, revisar o atender a tantos contribuyentes en una sola unidad administrativa. En las competencias concurrentes le corresponde a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal también poder realizar ciertos trámites o auditorías respecto de contribuyentes considerados grandes contribuyentes.

Por otro lado se solicita el apoyo de PRODECON para dar difusión de que al tema de servicios de construcción de casa habitación, sector vivienda, y no otros desarrollos, todo aquel desarrollador que subcontrate el servicio integral de construcción es exención, todo lo demás es tasa 16 en el impuesto al valor agregado.

Por lo que ve a la solicitud de diferir la entrada en vigor de la fracción III de la regla de la RMF 2015 respecto de la contabilidad electrónica, esto debe tratarse en una reunión en la que participe la PRODECON, el propio SAT y los contribuyentes, con el compromiso de que lo acordado en dicha reunión con la intervención de la PRODECON y de las áreas jurídicas y de auditoría del Servicio de Administración Tributaria, será respetado por el SAT.

**CUARTO.- Toma de Acuerdos.**

Derivado de lo expuesto, respecto del tema ***"SEGUIMIENTO DE AVANCES EN EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015"***, durante la celebración de la Primera Reunión Periódica de 2015 con el Servicio de Administración tributaria, se tomaron los siguientes:



**"Acuerdos"**

7



1. Será analizada la posibilidad de extender a otros sectores los procedimientos de certificación para la devolución de IVA, como son el sector minero, pesquero y los proveedores nacionales que en un alto porcentaje se dedican a surtir al sector exportador.

Asimismo se analizará la posibilidad de otorgar facilidades o algún tipo de certificación para contribuyentes con buen historial de cumplimiento.

Para el desahogo de los puntos anteriores, la PRODECON en coordinación con el SAT convocará a la brevedad a las cámaras empresariales y colegios de profesionistas que asistieron a esta reunión periódica para tener las mesas de trabajo correspondientes.

2. PRODECON en coordinación con el SAT convocará a una mesa de trabajo con los contribuyentes que asistieron a la reunión periódica, para analizar la posibilidad de llevar a cabo el diferimiento de la obligación de cumplir con lo señalado en la fracción III de la Regla 2.8.1.4 de la RMF 2015 relativa a las pólizas de la contabilidad en medios electrónicos; a dicha reunión se podrá convocar a la AMITI y la AMEXIPAC en su caso.
3. En cuanto a las devoluciones parciales, se reiteró que desde el año 2014 se obtuvo por consenso una estrategia con el SAT, en la cual uno de sus puntos es la procedencia de este tipo de devoluciones; por lo que si esta estrategia no se cumple, la PRODECON y el SAT se comprometen a apoyar al contribuyente que se vea afectado ante su incumplimiento.
4. Respecto de la desconcentración de la emisión de resoluciones de solicitudes de devolución de IVA, se reitera que precisamente su centralización fue una medida implementada en 2013 por el SAT para proteger a los contribuyentes de posibles actos de corrupción por las cantidades que implican estas devoluciones; sin embargo el SAT analizará la posibilidad de valorar el monto que permita desconcentrar estos procesos para agilizar los trámites de devolución a lo que, en su caso, PRODECON dará seguimiento.
5. El SAT se compromete a dar difusión de su normatividad interna en materia de devoluciones de IVA a todas y cada una de sus Administraciones Locales para su puntual cumplimiento, independientemente de la rotación necesaria de administradores locales, lo cual busca evitar los vicios que se pudieran generar por arraigos en dichas administraciones locales.
6. Por cuanto al tema de tratamiento de IVA en construcción de casa habitación, PRODECON atenderá ésta situación a través de la Subprocuraduría de Análisis Sistemático y Estudios



6. Por cuanto al tema de tratamiento de IVA en construcción de casa habitación, PRODECON atenderá ésta situación a través de la Subprocuraduría de Análisis Sistemático y Estudios Normativos, ya que recientemente emitió y notificó un Análisis Sistemático al SAT y próximamente se llevará a cabo una mesa de trabajo.
7. A través de mesas de trabajo que se programen, PRODECON y SAT retomarán la propuesta relativa a que en ***la orden de visita domiciliaria que se emita con fundamento en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación se deberá indicar qué es lo que se busca con el acto de fiscalización, específicamente respecto de la solicitud de devolución que la originó para evitar que sea genérica.***

Lo anterior, como parte de la propuesta que hizo PRODECON para llevar a cabo modificaciones a la estrategia del SAT *para ejercer facultades de comprobación para verificar la procedencia de solicitudes de devolución*, misma que fue rechazada en su momento.

**QUINTO.- Clausura de la reunión.**

La Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente, agradeció la presencia, en primer lugar, de los representantes de los contribuyentes, así como de la confianza que depositan en este organismo, reiterando su compromiso en la defensa, protección y fortalecimiento de sus derechos como pagadores de impuestos. Asimismo, agradeció la presencia, el interés y la disposición de las autoridades fiscales del SAT participantes.

Con lo anterior, el Mtro. José Luis Figueroa Jacome, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, dio por concluida la Primera Reunión Periódica de 2015 con autoridades del SAT.

LIC. DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA  
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ  
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA



LIC. ADRIAN GUARNEROS TAPIA  
ADMINISTRADOR GENERAL DE PLANEACIÓN,  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LIC. SAMUEL ARTURO MAGAÑA ESPINOSA  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE  
NORMATIVIDAD DE AUDITORÍA FISCAL  
FEDERAL,  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LIC. PAOLA GONZÁLEZ LÓPEZ PORTILLO  
ADMINISTRADORA DE DEVOLUCIONES Y  
COMPENSACIONES "5",  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LIC. JUAN ANTONIO LÓPEZ VEGA  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE  
NORMATIVIDAD DE IMPUESTOS INTERNOS,  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.P. JORGE QUIROZ TELLEZ  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE OPERACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN NACIONAL,  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MTRO. CÉSAR EDSON URIBE GUERRERO  
SUBPROCURADOR GENERAL,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

MTRO. JOSÉ LUIS FIGUEROA JACOME  
SUBPROCURADOR DE ANÁLISIS SISTÉMICO Y  
ESTUDIOS NORMATIVOS,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

Ref

+ 9



---

MTRO. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS ALBA  
SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

---

MTRO. EDUARDO JOEL IBARRA ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y REGULACIÓN,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL  
CONTRIBUYENTE

---

LIC. ANTONIO MONREAL LUNA  
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS SISTÉMICO,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

---

MTRO. CÉSAR IVAN CONTRERAS LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS,  
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

